



INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

Nº 240
octubre de 2025

1. Fecha anulación recetas SISCATA
2. Etiqueta IPAF
3. Los Salvacamás no están financiados
4. Actualización de los precios menores
5. Alteraciones de productos sanitarios financiados
6. Medicamentos que precisan visado de inspección para su dispensación
7. Próximas exclusiones de la oferta del Sistema Nacional de Salud
8. Desaparición de recetas y sellos
9. Fechas de entregas de recetas

1. Fecha anulación recetas SISCATA

Para evitar devoluciones de recetas en papel dispensadas con cargo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, os recordamos que se puede realizar la anulación de una dispensación registrada en SISCATA, si cumplen las siguientes condiciones:

1. Sólo permite anular las dispensaciones de receta papel realizadas en nuestra farmacia.
2. Sólo serán anulables en el mismo mes en que se han registrado en SISCATA.
3. No se permite la anulación parcial de una receta; en el caso de recetas en las que estén prescritos varios envases de un determinado producto, se tendrán que anular todos los envases registrados.
4. Cada farmacia, dentro de su programa de gestión, puede consultar dispensaciones realizadas y anuladas mediante la consulta "Obtener Datos de Dispensaciones".

Es importante recordar que, a la hora de realizar la dispensación correcta de dicha receta, se tendrá que sellar correctamente con la nueva fecha de dispensación, debiendo coincidir la nueva fecha de registro en SISCATA con la fecha de dispensación del sello de farmacia.

2. Etiqueta IPAF

Para evitar devoluciones o problemas en el abono de las recetas dispensadas con cargo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, os recordamos que **se debe extremar la precaución cuando se adhiere a la receta la etiqueta IPAF o los cupones precinto**, a fin de evitar que queden ocultos, total o parcialmente, los datos obligatorios de la receta, como son, fecha de prescripción, fecha de visado y año de nacimiento, en el caso de antipsicóticos atípicos.

3. Los Salvacamas no están financiados

Os recordamos que hoy en día **no existe ningún salvacamas financiado por la seguridad social y entidades asimiladas.**

Se ruega no remitir a los pacientes a los centros de salud para que le sean prescritos pañales financiados con este uso.

4. Actualización de los precios menores

En el Nomenclátor oficial de este mes de **octubre se incluye la actualización de los precios menores de las agrupaciones homogéneas de medicamentos**, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aplicable desde el **1 de octubre de 2025.**

Así, el artículo 98. "Sistema de precios de referencia", punto 4, indica:

*"Se establecerán los nuevos conjuntos y se revisarán los precios de los conjuntos ya existentes con carácter anual. No obstante, los precios menores de las nuevas agrupaciones homogéneas serán fijados, automáticamente, en el Nomenclátor que corresponda, y **los precios menores de las ya existentes serán revisados con carácter trimestral.**"*

5. Alteraciones de productos sanitarios financiados

La Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del SNS:

ACTIVE MEDICAL DISPOSABLE, SAU

CN	Tipo de producto	Nombre comercial – Presentación
474957	ABSORB INC ORINA DIA ANAT	LYSETTE ELASTICOS 20 U
400049	ABSORB INC ORINA SUP-NOC ANAT	LYSETTE ELASTICOS T. MEDIANA 40U

Modificaciones:

- Cambio en las especificaciones técnicas. Cambio de talla

CN 474957

- Actual: T. Pequeña
- Nueva: T. Extra-Grande

CN 483768

- Actual: T. Mediana
- Nueva: T. Pequeña
- Cambio del nombre comercial-presentación.

CN	Actual Nombre comercial – Presentación	Nuevo Nombre comercial – Presentación
474957	LYSETTE ELASTICOS 20	AMD LYSSETTE ELASTICOS T. EXTRA- GRANDE 20 U
483768	LYSETTE ELASTICOS T. MEDIANA 40U	AMD LYSSETTE ELASTICOS T. PEQUEÑA 40 U

6. Medicamentos que precisan visado de inspección para su dispensación

Los siguientes medicamentos necesitan visado de inspección previo a su dispensación con cargo al seguro.

CN	NOMBRE	Principio activo	DH	Biosimilar
768071	BEMFOLA 150UI/0,25ML 10 PLUMAS PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE	FOLITROPINA ALFA	X	X
768072	BEMFOLA 225UI/0,375ML 10 PLUMAS PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE	FOLITROPINA ALFA	X	X
768073	BEMFOLA 300UI/0,50ML 10 PLUMAS PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE	FOLITROPINA ALFA	X	X

7. Próximas exclusiones de la oferta del Sistema Nacional de Salud

A efectos del Nomenclátor del mes de **Octubre 2025** les informamos que no hay medicamentos que hayan sido excluidos de la financiación.

AVANCE INFORMACIÓN MEDICAMENTOS EXCLUIDOS:

El siguiente medicamento será excluido de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **NOVIEMBRE de 2025**, según la resolución de Julio 2025.

Medicamento	Código Nacional
KEYTRUDA 25 MG/ML 1 VIAL 4ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	727090
DABIGATRAN ETEXILATO KRKA 110 MG 10 CAPSULAS DURAS EFG	764231
DABIGATRAN ETEXILATO KRKA 110 MG 30 CAPSULAS DURAS EFG	764232
DABIGATRAN ETEXILATO KRKA 110 MG 60 CAPSULAS DURAS EFG	764233
ZUBSOLV 1,4 MG/0,36 MG 28 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722395

ZUBSOLV 1,4 MG/0,36 MG 7 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722394
ZUBSOLV 2,9 MG/0,71 MG 28 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722398
ZUBSOLV 2,9 MG/0,71 MG 7 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722396
ZUBSOLV 5,7 MG/1,4 MG 28 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722420
ZUBSOLV 5,7 MG/1,4 MG 7 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722419
ZUBSOLV 8,6 MG/2,1 MG 28 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722400
ZUBSOLV 8,6 MG/2,1 MG 7 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722399

ZUBSOLV 11,4 MG/2,9 MG 28 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722402
ZUBSOLV 11,4 MG/2,9 MG 7 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	722401

8. Desaparición de recetas y sellos

1. Se ha recibido en este COFM, desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Palmas de Gran Canaria sobre el robo/extravío del sello médico Dr. Alejandro Miguel Sánchez Acosta con nº de colegiado 35/4.727-1 y CIAS 1201992611F.
2. Se ha recibido en este COFM, desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia sobre el robo/extravío del sello médico Dra. Laura Butler Sanz con nº de colegiado 46/27371-3.
3. Se ha recibido en este COFM, desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos del Principado de Asturias sobre el robo/extravío del sello médico Dr. Ignacio Braña Abascal con nº de colegiado 33/12030-3 y CIAS 0504939012W.
4. Se ha recibido en este COFM, desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Álava sobre el robo/extravío del sello médico Dra. Beatriz Pérez Ruiz con nº de colegiado 012859898 médico del HUA consultas externas de Victoria-Gasteiz (ARABA).

5. Nos comunican la denuncia del robo de diferentes talonarios y médicos de la Comunidad de Madrid.

TALONARIO	MÉDICO	CIAS	COLEGIADO	CENTRO	UNIDAD
MD 83864110	Camacho Da silva, Erika María	1606653166B	28761592	Hospital Universitario o General de Villalba	Urgencias
MD 93905075	García- Faria Coll, Laura	1604270103R	08513166	CS Jazmin	DA Este

6. Se ha recibido en este COFM comunicación de La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), sobre el robo o extravío de talonarios de recetas oficiales del MUFACE, con la siguiente numeración transcrita:

Provincia	N.º de talonario
Tarragona	Y17B00707901
Tarragona	Y13B06334276
Segovia	Y10A98806026
Segovia	Y11B01322201
Girona	Y14B07290001
Girona	Y15B07880251
Girona	Y19B09853776

Tarragona	Y19B07715376
Vigo	Y17B05148876
Vigo	Y17A92190501
Girona	Y11B09465776
Girona	Y11B09870851
Girona	Y14B10110676
Girona	Y14B10348001
Girona	Y17B10491026
Girona	Y10B10525151
Girona	Y10B10636351
Girona	Y10B10740476
Girona	Y11B10973051
Girona	Y18B11195951
Girona	Y10B11408726
Castellón	Y12A67174076
Castellón	Y19B10127951

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su **página web** de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

9. Fechas de entregas de recetas

Mes	Día
NOVIEMBRE	LUNES 3 NOVIEMBRE
DICIEMBRE	LUNES 1 DICIEMBRE

Este mes de octubre se efectuará **una recogida extraordinaria, el martes día 28 para las recetas de octubre**. Ese día **solo se deberán entregar las cajas blancas de Receta Electrónica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad**

de Madrid (CSCM) con las hojas de cupones completas. El resto de hojas de la CSCM se presentarán en la entrega ordinaria del lunes 3 de noviembre.

En cuanto a **las hojas cupones de las mutualidades (Muface, Isfas y Mugeju) también se entregarán el lunes 3 de noviembre.**

Es muy importante cumplir con la entrega de recetas del 28 de octubre, para poder presentar la facturación en el plazo estipulado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás entidades.

Se puede consultar el **[calendario de entrega de receta del año 2025](#)** en la página web del Colegio, tanto en **[Farmacloud](#)** como en el apartado de **[Facturación de recetas](#)**.

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos.